

69

REPUBLICA DE COLOMBIA

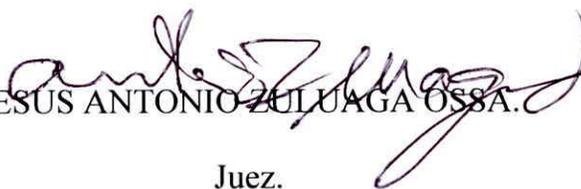


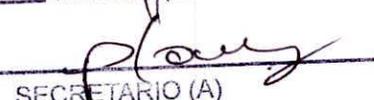
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2018-00641.

Notificada como se encuentra la incidentista de la respuesta dada por la entidad accionada, dando cumplimiento al fallo proferido por este despacho, quien guardo silencio, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro en el sistema de gestión judicial. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFIQUESE


JESÚS ANTONIO ZULUAGA OSSA.
Juez.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 043.
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
EL DÍA 16 MES Marzo DE 2020
ALAS 8 A.M.

SECRETARIO (A)

